

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún firmante del referido concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Salamanca, 8 de febrero de 1990.—El Rector, Julio Feroso García.

**4924** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 12 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22), una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Física, Ingeniería y Radiología Médica; actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo. Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas; número de plaza: 387.

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún firmante del referido concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.

Salamanca, 8 de febrero de 1990.—El Rector, Julio Feroso García.

**4925** *RESOLUCION de 8 de febrero de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 26 de julio de 1989.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo dispuesto en el artículo 6.º, 9 del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de fecha 26 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, 8 de febrero de 1990.—El Rector, Vicente Camarena Badía.

#### Profesores titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Plaza número 9

Comisión titular:

Presidente titular: Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario titular: Don Miguel Jerez Mir, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal titular primero: Don Joan Botella Corral, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal titular segundo: Don Jorge Riezu Martínez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal titular tercero: Don Juan Hernández Bravo de Laguna, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Don José Vilas Nogueira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario suplente: Don Francisco J. Llera Ramos, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal suplente primero: Don Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de la UNED.

Vocal suplente segundo: Don Miguel Angel Ruiz de Azúa Antón, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal suplente tercero: Don Enrique Díaz López César, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

#### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO»

Plaza número 41

Comisión titular:

Presidente titular: Don Antonio Aznar Gracia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Don Juan Carlos Candeal Haro, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad Zaragoza.

Vocal titular primero: Don Luis M. Lumbreras Fontecha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal titular segundo: Don Inigo Iturbe-Ormaeche Cortajarena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal titular tercera: Doña Josefa Tomás Lucas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Don Luis Lumbreras Fontecha, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretaria suplente: Doña Isabel Pérez Grasa, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente primero: Don José Luis Martín Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal suplente segundo: Don José Francisco Grana López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal suplente tercero: Don Juan Patricio Castro Valdivia, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEC. MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS»

Plaza número 48

Comisión titular:

Presidente titular: Don Federico Paris Carballo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario titular: Don Guillermo Cholz Calero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal titular primero: Don Manuel Vázquez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal titular segundo: Don Juan Antonio Dávila Baz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal titular tercero: Don Rafael Astor Casalderey, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente suplente: Don Manuel Doblare Castellano, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario suplente: Don Francisco Javier Lauzurica Valdemoros, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente primero: Don Miguel Borrero Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal suplente segunda: Doña María Dolores Tejera Trejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal suplente tercero: Don Miguel Angel Serrano López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**4926** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios

Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas

de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales requisitos y documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santander, 12 de febrero de 1990.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

#### ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número: 264. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....) .....
Clase de convocatoria: Concurso: <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	.....	.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....	.....	.....	.....
Domicilio			Teléfono
.....			.....
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	.....	.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....	.....	.....	.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Apellidos y nombre .....	
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA (asignatura, Organismo o Centro y fecha)

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en Prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS\*

--

XII. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

XVIII. OTROS MERITOS

--